

DECRETO Nº

1443

TEMUCO, 10 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SUSANA ALARCON CARRASCO		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Labranza, en el marco del Programa Refuerzo SAPU 2017, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas y sábado, domingos y festivos en horarios de 15:00 a 18:00 horas, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$14.130.-		
Período desde	22.08.2017	Hasta	24.08.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.61.00	Nombre Programa: Refuerzo SAPU	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$14.130.- (catorce mil ciento treinta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MDR / CAV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE